REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. [illegible]ATL
ARQUITECTO
DE FECHA 27/07/95
APELLIDOS
BERDUGO BOJANINI
NOMBRES
JUAN CARLOS
C.C. 8.038.359
UNIV. CORPORACION UNICOSTA

Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.